



Ana María Acosta Moreno, secretaria del Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 22 de septiembre de 2021, se adopta el siguiente acuerdo:

ASUNTOS DIVERSOS. Expediente 2235/2021. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA ENTIDAD “ELS BOINES NEGRES”, PARA EL AÑO 2021, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL PAGO DE LA PRIMERA PARTE DE LA SUBVENCIÓN 2021.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad / Asentimiento

Cada año el ayuntamiento i la entidad “Els Boines Negres” consensuan los rasgos básicos del convenio de colaboración, quedando supeditada la firma de estos a la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

El contenido del convenio respecto al firmado anteriormente y el importe previsto se prevé en el presupuesto aprobado para el 2021.

El pacto que regula la justificación de los gastos de las actividades y el pago de la ayuda prevé que este se librará en dos plazos, siempre y cuando se puedan desarrollar las actividades objeto del convenio, cumpliendo las garantías de seguridad sanitarias ante la situación del Covid-19.

El artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de subvenciones, prevé que los convenios serán el instrumental habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el convenio con la asociación “Els Boines Negres” y autorizar el pago del primer plazo.

Aplicación presupuestaria	Concepto	Subvención	1r plazo
19 432 48901	Els Boines Negres	2.000,00	1.000,00

Segundo. Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la asociación Els Boines Negres.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sra. Alcaldesa , con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

